

de los eszros, Cuios fauor ezeza de la Justificacion el

Alfonso Gomez

en la 27 de Mayo de 1727 =

Informen los Caudaleros del nuevo Povo  
y fho retraja a si el acuerdo de la Ciudad de

Benavente

Habiendonos informado de lo esz. de esta Ayuntamiento  
sobre el pedim<sup>to</sup> que expresa esta parte haue las entrea  
do el que an buscado y no para en su poder, y lo que el  
Lopez Menduina dice haue memoria de el entrego tiempo  
hauere un pedim<sup>to</sup> de don Alfonso Gomez y por su hijo Ju  
Lopez de Sepidio y lo Negro; y hauiendose q. os. via de  
de la Equidad de señalarle el precio de veinte y cinco  
alguno que resulto de uendo en sus Cuentas hauiendo ama  
por precio el que a tenido en su poder y valido a los mo  
yores precios que a os. constaran sin hauealo ha  
ta aora pagado a don Pedro, a que concurre tener otorga  
das sus Cuentas, y con el pretexto deste memorial no  
debea apremiado a que pague el alcance que con tra el  
resulto y aun que sea en esta cantidad de perjudica  
al comun de la bradores en el Negativo de este Caudal  
para que se imbrun y teniendolo como lo a teni  
do en su poder o ha Alfonso Gomez que es lo que p  
demos Informara os. de lo firmamos =

Alfonso Gomez

~~Por agg. de Don. de 1727 =~~

~~Esua parte a la justicia, asi lo aca. de la Ciudad~~

Por do de 3. de Dic. de 1748 =  
Por agg. Cita Parte. queda a Justicia

